



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 Depto. Educación Municipal

 Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 3730-1

QUILLÓN, 09 OCT 2018

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 06.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22.11.2017, aprueba Presupuesto Municipal Vigente para año 2018.
3. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que autoriza y modifica el Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 7, letra a) ***"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"***.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Ficha Técnica N° 06, donde se solicita capacitación para mejorar la gestión de los asistentes y auxiliares de la educación, sobre su misión en la escuela, relaciones interpersonales y resoluciones de conflictos.
- Certificado de propiedad intelectual.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la contratación directa, al Proveedor Ediciones Libart Ltda., RUT. N° [REDACTED] por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), monto exento de IVA, el que se relaciona a Capacitación Asistentes de la Educación, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

➤ *Quando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.11.002 Fondos FAEP 2018, del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.
3. Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.